

FICHA TÉCNICA					
IDENTIFICACIÓN DE LA VARIABLE					
Nombre	Número de fiscalizaciones realizadas a los emisores de RILES, según tipo de cuerpo receptor				
Código	R20300006				
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA VARIABLE					
Definición	Número de fiscalizaciones realizadas por la Superintendencia de Medio Ambiente a los establecimientos industriales que califiquen como Fuente Emisora de RILES, en conformidad con la norma de emisión respectiva. Esta variable se expresa de acuerdo al tipo de cuerpo receptor de las descargas de los residuos líquidos de la empresa.				
Temática	AGUA/RESPUESTA				
Unidad de medida	N° (Número)				
Cobertura geográfica	Nacional				
Desagregación geográfica	Regional				
Cobertura temporal	Inicio	Fin		Ciclo	
	2013	Actualizada regularmente		Anual	
COMPARABILIDAD INTERNACIONAL DE LA VARIABLE			Código MDEA		
Correspondencia MDEA	Componente	Subcomponente	Tema	Subtema	Estadístico
	6	2	2	-	-
IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR DE DATOS/REGISTROS (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)					
Nombre de organismo	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE				
Unidad productora de datos	DEPARTAMENTO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Sitio web institución productora	http://www.sma.gob.cl/				
CARACTERÍSTICAS DEL LEVANTAMIENTO DE DATOS/REGISTROS (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)					
Metodología para la obtención de los datos	Los datos se obtienen a través del registro de titulares que reportan la información a través de un sistema informático (Auto-reporte)				
Instrumento para la recolección de datos	Encuesta censal			Especificar:	
	Encuesta muestral				
	Registro manual				
	Registro automático	X			
	Otro tipo				
No aplica					
Periodicidad de recolección de datos	Inicio	Fin		Ciclo	
				Anual	
CALIDAD DE DATOS/REGISTROS DEL PRODUCTOR. (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)					
Control de calidad	Control básico, validación de variables por sistema.				
Validación estadística	NO REALIZA				
MARCO LEGAL DEL PRODUCTOR (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)					
Normativa asociada a la generación de los datos	El Decreto Supremo N°46/2002 tiene por objeto regular la descarga de contaminantes hacia aguas subterráneas, mediante la fijación de límites máximos permisibles para la descarga de residuos líquidos, con el objeto de prevenir la contaminación de los acuíferos. Este decreto establece que toda fuente que descargue sus residuos líquidos mediante obras de infiltración, deberá caracterizar los residuos generados a modo de evaluar si califica como fuente emisora y si queda sujeta al cumplimiento de norma de emisión.				
IDENTIFICACIÓN DE OFICINA ESTADÍSTICA INE QUE PROCESA LOS DATOS					
Nombre de oficina estadística	Subdepartamento de Estadísticas Medioambientales. INE				
Sitio web	https://www.ine.gob.cl/estadisticas/economia/energia-y-medioambiente/variables-basicas-ambientales				
ACCESIBILIDAD Y USO DE DATOS EN OFICINA ESTADÍSTICA DE MEDIO AMBIENTE					
Disponibilidad de datos	Libre	Sólo a organismos		Reservada	
	X				
Condiciones de uso de datos					
Declaración de confidencialidad					
OTROS (USO INTERNO INE)					
País					
Cita de autor					
Derecho de autor					
Financiamiento					